

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1743 / 2

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 03 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Decreto Exento N° 927/F de fecha 18.02.2014 y el Memorandum N° 58/2014 de fecha 04.03.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de las diversas actividades organizadas por el Municipio, enmarcadas en el Verano 2014, se requirió contratar los servicios del GRUPO "LOS MOYITAS", autorizado por Decreto Exento N° 927/F de fecha 18.02.2014 y la necesidad de regularizar el servicio prestado.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del GRUPO "LOS MOYITAS", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Don **MANUEL MOYA HORMAZABAL**, R.U.T. 9.390.199-1, de fecha 18 de Febrero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CV
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 18 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **MANUEL MOYA HORMAZABAL**, Cédula de Identidad 9.390.199-1, con domicilio en Población Aldea Campesina, Los Laureles N° 96 Panguilemu, Talca, representante del Grupo "LOS MOYITAS", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de las diversas actividades organizadas por el Municipio, enmarcadas en el Verano 2014, se requiere contratar los servicios del GRUPO "LOS MOYITAS".

SEGUNDO: Al representante antes mencionado se le encarga 01 presentación del Grupo señalado en el evento "Las Tardes Musicales Primera Playa", del día 16.02.2014 y horario a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **MANUEL MOYA HORMAZABAL**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **MANUEL MOYA HORMAZABAL** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.

Manuel Moya
MANUEL MOYA HORMAZABAL
R.U.T. 9.390.19-1
REP.GRUPO LOS MOYITAS



Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

[Handwritten signature]
CVG/AVS/RGB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-